

Resolución División Administración

Montevideo, 14 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Concurso de Precios n° 82/2022 dispuesto para la adquisición de hilos de algodón, de cáñamo y de nylon para stock y reposición del Poder Judicial. **EXP-1914/2022.**

CONSIDERANDO:

- I) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto.
- II) Que el monto adjudicado no llega al mínimo requerido para intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo al art. 66 del T.O.C.A.F.
- III) Que presentaron ofertas al presente Concurso de Precios las empresas: GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL, ISORAL S.A., NALFER S.A., PAPELCUR S.A., VIMAX S.A.
- IV) Que elaborado el cuadro comparativo se desestiman la oferta del proveedor GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL para el ítem 2 opción 2 y del proveedor ISORAL S.A. para el ítem 1, dado que no cotizan la cantidad solicitada en el objeto del llamado. Ambos proveedor cotizan 1.000 unidades cuando corresponden 1.500, no siendo admisibles sus ofertas para dichos ítems. Con respecto a la oferta de la empresa Isoral SA para el ítem 2 ofrece de 2 $\frac{3}{4}$ hebras cuando se solicitó de 3 hebras, por lo que no es admisible su oferta.
- V) Que se procede a realizar el orden de precios con las ofertas válidas determinando la oferta más conveniente de acuerdo al art. 16 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
- VI) Que se realiza el estudio completo de admisibilidad atendiendo a los demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones particulares, resultando que las ofertas más convenientes dan cumplimiento a la totalidad de los requisitos de admisibilidad.
- VII) Que se agrega cuadro comparativo de precios con la totalidad de las ofertas que se presentaron en el procedimiento competitivo.
- VIII) Que se agrega cuadro de estudio de admisibilidad de las ofertas analizadas elaborado por División Administración
- IX) Por Resolución SCJ N° 87/2021 de 24 de febrero de 2021 la Sub-Dirección de División Administración fue autorizada a ordenar gastos que no superen el tope previsto para el concurso de precios (ordenador secundario).

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- 1°.- **Disponer la adjudicación del Concurso de Precios 82/2022 (art. 33, literal B del T.O.C.A.F.), de la siguiente forma:**

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

A LA EMPRESA GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL:

ITEM 1.- 1.000 (mil) conos de hilo de algodón (4 hebras) de 500 grs. aprox. por el precio unitario de \$ 402,60; **total \$ 402.600** (pesos uruguayos cuatrocientos dos mil seiscientos) IVA incluido.

A LA EMPRESA PAPELCUR S.A.:

ITEM 2.- 1.000 (mil) conos de hilo de cáñamo (3 hebras) de 500 grs. aprox. por el precio unitario de \$ 481,534; **total \$ 481.534** (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y un mil quinientos treinta y cuatro) IVA incluido.


A LA EMPRESA VIMAX S.A.:

ITEM 3.- 900 (novecientos) conos de hilo de nylon (3 hebras) de 1 kg. aprox. por el precio unitario de \$ 230,58; **total \$ 207.522** (pesos uruguayos doscientos siete mil quinientos veintidós) IVA incluido.

2°.- **El monto total a adjudicar** en el presente **Concurso de Precios** asciende a la suma de \$ **1.091.656** (pesos uruguayos un millón noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis), IVA incluido.-

3°.- Se cuenta con disponibilidad de crédito en Fin. 11, Programa 203, Objeto 191 (AG 1030/2022).

4°.- Pase a División Planeamiento y Ejecución Presupuestal, para su remisión al Tribunal de Cuentas, luego vuelva para notificación, orden compra y para la agregación de facturas conformadas para su remisión al Departamento de Gastos.


Sra. ROSSANA BASSO GAY-BALNAZ
SUB-DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACION